<table>
<tr><th colspan="4">INVITACION PUBLICA
(Decreto 1082 de 2015)</th></tr>
<tr><td>INVITACION Nº</td><td>IPMC – 030
-2025</td><td>FECHA</td><td>(28) DE JULIO DE 2025</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">“PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.”.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td colspan="3">El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, y su duración se extenderá hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>CODIFICACIÓN BIEN O SERVICIO – UNSPSC</td><td colspan="3"><table><tr><th>PRODUCTO</th><th>CODIGO UNSPSC</th></tr><tr><td>Servicios de sistemas eléctricos.</td><td>80101700</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td colspan="3">EL MUNICIPIO, pagará el valor del presente contrato, mediante actas parciales mensuales de acuerdo con los servicios efectuados en el cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura o su equivalente e informe por parte del contratista, presentación de soportes del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.

Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA al sistema general de seguridad social. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.
Para el pago final además de los requisitos anteriores, se deberá adjunta acta de liquidación del contrato debidamente firmada.
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el termino para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos en exigidos en el presente estudio previo.
Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y este no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
En todo caso cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC municipal.</td></tr>
<tr><td>CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO:</td><td colspan="3">CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO: Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los</td></tr>
</table>

	proponentes. *b. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes:* *1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.* *2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.* *3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.* *c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.* *d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria, o no se presente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.* *e. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.* *f. Cuando durante el proceso de invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.* *g. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.* *h. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio de Simijaca Cundinamarca, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.* *i) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.* *j) Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.* *k) Cuando El Municipio detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.* *l) Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones, o presente condicionamiento.* *n) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.* *o) En los demás casos que así lo contemple la ley o estos pliegos de condiciones.* *p) Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el tiempo otorgado por la entidad.*

	q) Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o este no se encuentre vigente y en firme. *r) Cuando el proponente cambie, modifique o no cumpla con los ítems del anexo técnico anexo PC-1 O cualquier otro requerido por la entidad y no sea subsanado por el oferente en el término establecido por la Entidad* *s) Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida por el oferente en el término establecido por la Entidad* *T) Cuando el oferente no cumpla con las Notas del proceso, requerimientos y demás anexos de la ficha técnica.* ***CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:*** *1. Cuando no se presente ninguna oferta* *2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública.* *3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.* *4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes* *5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.*
CRONOGRAMA	*Será el establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, específicamente el apartado descrito en el link del proceso.*
RECEPCION DE OFERTAS	*Será el establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, específicamente el apartado descrito en el link del proceso.*
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME	**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME** En aplicación del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos Pùblicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad a las MiPymes colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. **PARAGRAFO:** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme,
LIMITACION TERRITORIAL	

	podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. La Alcaldía Municipal, en ejercicio de su discrecionalidad, el interés general que revisten los procesos de contratación y con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, una vez analizado el objeto del proceso de contratación, las condiciones del sector y el análisis del mercado, determino que los servicios a contratar pueden ser provistos por empresas del orden nacional, que cumplan con las condiciones previstas por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019 **Nota 1**: En caso de presentarse elementos defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del Contrato.
CRITERIOS DE SELECCION	*En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores relacionados con el menor precio ofrecido, como se establece en el decreto 1082 de 2015.* *Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.* *En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes; del decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de Subsanabilidad señaladas anteriormente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.*
VERIRFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	*La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Jefe de la dependencia que requiere el bien o servicio a proveer, sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.* ***EMPATE:** En caso de empate a menor precio, el Municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas. **PARAGRAFO. -** El Municipio deberá registrar con claridad, en formulario diseñado para el efecto, el orden de entrega de las propuestas, indicando el nombre del Proponente, el número de folios de la oferta y la fecha y hora de su radicación.*
	CAPACIDAD JURIDICA

	1- Carta de presentación de la oferta. ***(Anexo1).*** *Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada.* *Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.* *Se deberá diligenciar, completamente,* ***el anexo 1*** *contenido en el presente documento.* *2- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica. El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.* *3-Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.* 4- **Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante**; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP. III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar facturación de la ejecución del contrato. *5. Registro Único Tributario el proponente deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria documento que deberá estar vigente y en firme. El proponente debe estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del contrato.* *6. Si el proponente es persona natural deberá aportar la planilla de pago donde se acredite la cotización de seguridad social integral.* *7. Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, policivo y de medidas correctivas, REDAM, delitos sexuales)* ***Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (anexo 2)***

	De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el ***anexo 2*** *del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.* *En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio O Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.* *Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL MUNICIPIO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha de aceptación de la oferta para allegarlo.* *Documento de transparencia debidamente diligenciado.* *Dada la modalidad de selección no se exigirá Registro de Proponentes RUP* *Deberá anexar a la carta de presentación de la oferta, copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal del mismo. También deberá presentar copia del Registro Único Tributario del proponente vigente y en firme.* ***2. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.*** *Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes en firma original, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.* ***3. Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio.*** *Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia* ***no mayor a treinta (30) días calendario*** *en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.* *La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y* ***un (1) año*** *más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)* *Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación.* *Cuando no se allegue el certificado expedido por* ***la Cámara de Comercio****, la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por EL MUNICIPIO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los*

estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL MUNICIPIO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

4. Certificados de Antecedentes

El proponente deberá presentar el ***certificado de antecedentes*** *fiscales* ***(persona natural y jurídica)*** *expedido por la Contraloría General de la República, en el que se acredite que no está incluido en el último boletín de responsables fiscales expedido por la misma, certificación que deberá estar vigente.*

De la misma manera deberá acreditar el ***certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural y jurídica)****.*

También deberá acreditar el ***certificado de antecedentes penales y medidas correctivas (persona natural y Representante legal si es persona jurídica)****.*

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, tanto el representante legal como los integrantes deberán anexar los certificados anteriormente mencionados.

5. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (anexo 2)

De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el ***anexo 2*** *del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.*

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL MUNICIPIO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha de aceptación de la oferta para allegarlo.

ITEMS Y/O REQUISITOS HABILITANTES APLICA O NO APLICA DEPENDE EL TIPO DE PERSONA JURIDICA O NATURAL
Carta de presentación de la propuesta
Documento de Consorcio O Unión Temporal
Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio (Personas jurídicas).
Certificado de registro mercantil (En el evento de que la persona natural ostente la calidad de comerciante).
Documento de conformación para propuestas conjuntas (SI APLICA)
Certificado de antecedentes penales (Pasado judicial) vigente expedido por la Policía Nacional. (Persona natural). Sera verificado por la entidad

Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal y/o proponente en caso de presentarse como persona natural.
Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de La República
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
Certificado de Registro de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018
Registro Único Tributario con actividades acordes al objeto contractual, para lo que se deberá contar con actividades a fines al objeto contractual.
Hoja de vida en formato expedido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (persona natural)
Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica
Documento de transparencia debidamente diligenciado.
Certificación de seguridad y salud y en el trabajo
Certificación riesgos laborales (arl)
EXPERIENCIA
FORMULARIO 1
FORMULARIO 2
FORMULARIO 3
FORMULARIO 4
FORMULARIO 5
FORMULARIO 6
CAPACIDAD FINANCIERA
Teniendo en cuenta la cuantía del contrato, no es necesario acreditar capacidad financiera.
EXPERIENCIA
EXPERIENCIA REQUERIDA Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar experiencia mediante un **(1) contrato** y/o certificación y/o aceptación de oferta y/o copia del acta de terminación y/o liquidación respectiva en las cuales acredite la ejecución de un contrato relacionado con el objeto **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA,** el contrato a certificar como experiencia deberá haber sido ejecutado y liquidado con un termino no mayo a 2 años del presente proceso. Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el

proponente deberá acreditar experiencia mediante (1) contrato y/o certificación y/o aceptación de oferta y/o copia del acta de terminación y/o liquidación respectiva, cuyo objeto incluya la prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para equipos de plantas de tratamiento de agua potable, contratado, ejecutado y liquidado dentro de los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, adicionalmente, deberá acreditar dentro de las actividades ejecutadas los siguientes ítems representativos:
Mantenimiento de un (1) dosificador de cloro gaseoso, mantenimiento de una (1) bomba vertical multietapas y mantenimiento de una (1) bomba dosificadora, y la cuantía a acreditar debe ser igual o superior al 75% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV, actualizados. El proponente deberá acreditar mediante la CAMARA DE COMERCIO que cuenta con la inscripción de actividades relacionadas con los servicios objeto de la presente convocatoria

NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1-2	75%
3-4	100%
Más de 4	150%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
El municipio de Simijaca requiere como personal mínimo requerido para ejecutar la PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA los siguientes:

Profesional Ofrecido para el cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Ingeniero Mecánico	Mínimo 10 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar y soportar experiencia específica como Director de Obra en por lo menos dos (2) contratos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos para plantas de tratamiento de agua potable que incluya bombas dosificadoras, bombas multietapas verticales y dosificadores de cloro gaseoso, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

Las hojas de vida del personal mínimo ofrecido deben cumplir con las siguientes reglas especiales:
Nota 1: Presentar certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre de este proceso.
Nota 2: Anexar las certificaciones laborales, debidamente

	firmadas, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA; MES Y AÑO), no se aceptan auto certificaciones. - La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matricula o licencia profesional. - Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Nota 3: Este personal no podrá ser reemplazado una vez se adjudique la presente contratación, si de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación. El proponente deberá adjuntar carta suscrita por cada uno delo s profesionales ofrecidos en la que, bajo gravedad de juramento certifiquen que toda la documentación presentada es verídica, según formulario del pliego de condiciones para tal fin. Las ofertas que no cumplan con el personal mínimo propuesto no serán consideradas hábiles. Los únicos documentos válidos para certificar la experiencia de los profesionales son: Certificaciones expedidas por el contratante y/o copia de los respectivos contratos, acompañados de las actas de recibo final y/o actas de liquidación. Se deberá presentar carta de compromiso de cada uno de los profesionales firmada en original donde se compromete a participar en el desarrollo de las actividades objeto del contrato. **NOTA:** Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información presentada. Adicionalmente cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN, si ello aplica. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.

En caso de aportar certificación de experiencia en donde se haya ejecutado el contrato o los contratos en alguna forma asociativa, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la citada forma asociativa. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Acreditación de experiencia del proponente a través de contratos suscritos con el Entidades Estatales.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales**: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en la presente invitación.

II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

Acreditación de experiencia del proponente a través de contratos suscritos con particulares.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.

II. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que lo soporta o facturación de la ejecución del contrato.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. **Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato**, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

II. **Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante**; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar facturación de la ejecución del contrato.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

NOTA 3. *Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.*

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.
Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e

	IVA. - Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o Promesa de Sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.
CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	**Descripción del objeto a contratar y condiciones técnicas exigidas:** Con el fin de cumplir con la misión institucional de la Administración Municipal, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y calibración de los equipos de la planta de tratamiento de agua. Los elementos requeridos para esta contratación son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO SISTEMA DOSIFICADOR DE CLORO GASEOSO MARCA HYDRO 0 -25 Lbs, INCLUYE CAMBIO DE SELLOS, EMPAQUES, DIAFRAGMA Y CALIBRACIÓN.	UN	1,00
2	MANTENIMIENTO SISTEMA DOSIFICADOR DE CLORO GASEOSO MARCA ECO-CHLOR 0 -25 Lbs, INCLUYE CAMBIO DE SELLOS, EMPAQUES, DIAFRAGMA Y CALIBRACIÓN.	UN	1,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXION FLEXIBLE CADMIADA CILINDRO/MANIFOLD (1.50 m)	UN	1,00
4	MANTENIMIENTO EYECTOR PARA CLORADOR INCLUYE CAMBIO DE SELLOS Y CALIBRACIÓN	UN	1,00
5	MANTENIMIENTO BOMBA VERTICAL IHM VMSS8 - 120, 10 HP		
5,1	Suministro e instalación de sello Mecánico VMSS 8/16 (NV)	UN	1,00
5,2	Suministro e instalación de difusor de descarga VMSS 8/16	UN	1,00
5,3	Suministro e instalación de conjunto cojinete VMSS8 (4A) HMSS8(13) (NV)	UN	1,00
5,4	Suministro e instalación de buje cojinete VMSS/HMSS 8/16 (NV)	UN	1,00
5,5	Suministro e instalación de rotor VMSS8 (49)HMSS(4) (NV)	UN	5,00
5,6	Suministro e instalación de difusor VMSS8(4)HMSS8(12)	UN	4,00
5,7	Revisión, mantenimiento y ajuste	UN	1,00
6	MANTENIMIENTO BOMBA VERTICAL IHM VN22, 12 HP		
6,1	Suministro e instalación de sello mecánico D= 3/4"	UN	2,00
6,1	Suministro e instalación de rodamiento 6303	UN	1,00
6,2	Suministro e instalación de buje en bronce fosforado	UN	1,00

6,3	Ajuste asiento rodamiento y alineación de eje	UN	1,00
6,4	Suministro e instalación Rotor impulsor VM 92 mm	UN	6,00
6,5	Suministro e instalación Guías difusores	Par	9,00
6,6	Revisión, mantenimiento y ajuste	UN	2,00
7	MANTENIMIENTO GENERADOR MOTOR A GASOLINA INCLUYE KIT DE PISTÓN/CILINDRO, REVISIÓN MANTENIMIENTO GENERADOR	UN	1,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA MONOFÁSICA 1/2 Hp FUNCIONAMIENTO CONTINUO S1 PARA DOSIFICACIÓN DE CLORO	UN	1,00
9	MANTENIMIENTO MOTOR AGITADOR, INCLUYE BOBINADO DE MOTOR SELLOS Y RODAMIENTOS	UN	1,00
10	MANTENIMIENTO MOTOR AGITADOR, INCLUYE SELLOS Y RODAMIENTOS	UN	1,00
11	MANTENIMIENTO BOMBAS DOSIFICADORAS SERIE SPRING MS1B108		
11,1	Suministro e instalación filtro válvula de pie serie SPRING MS1B108	UN	3,00
11,2	Suministro e instalación válvula de succión para bomba dosificadora serie SPRING MS1B108	UN	3,00
11,3	Suministro e instalación válvula de descarga para bomba dosificadora serie SPRING MS1B108	UN	3,00
11,4	Suministro e instalación cabezal en PP para bomba dosificadora serie SPRING MS1	UN	1,00
11,5	Suministro e instalación diafragma D108 para bombas serie SPRING MS1B108	UN	3,00
11,6	Suministro e instalación kit de pistón para bombas serie SPRING MS1B108	UN	1,00
11,7	Suministro e instalación kit de rodamientos para bombas serie SPRING MS1B108	UN	3,00
11,8	Revisión, mantenimiento y ajuste	UN	4,00
12	MANTENIMIENTO ARRANCADOR 40 HP, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE 1 CONTACTOR DELTA Y DOS CONTACTORES ESTRELLA, CABLEADO Y TERMINALES DE CADA TABLERO	UN	2,00
13	MANTENIMIENTO ARRANCADOR 10 Y 12 HP, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE 1 CONTACTOR DELTA Y DOS CONTACTORES ESTRELLA, CABLEADO Y TERMINALES DE CADA TABLERO	UN	2,00
14	MANTENIMIENTO TABLERO DE ARRANCADORES 1 HP, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE CONTACTORES, CABLEADO Y	UN	1,00

	TERMINALES DE CADA TABLERO		
15	ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA BOMBAS JUAN PACHO Y LA CLARITA	UN	1,00
17	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS PALA Y ESTRELLA	UN	1,00
18	JUEGO LLAVES COMBINADAS X 2O PIEZAS METRICO Y PULGADAS	UN	1,00
19	ENGRASADORA MANUAL 1 LB	UN	1,00

NOTAS

NOTA 1: Se aclara que las especificaciones descritas en la ficha técnica hace relación a actividades y repuestos más relevantes para el mantenimiento de los equipos de la PTAP, puede surgir otras actividades y repuestos no discriminados, en este caso el supervisor y el contratista se pondrán de acuerdo con base a la consulta de precios del mercado para evitar sobrecostos, para los respectivos pagos de actividad y repuestos y de esta forma garantizar un mantenimiento óptimo de los equipos de la PTAP.

NOTA 2: Los cuadros de cantidades señalan las posibles necesidades a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato, sin que sea obligación de la entidad contratar cada uno de los ítems dispuestos; estos se agotaran de acuerdo con las necesidades descritas en el objeto del proceso. Así mismo, los arreglos parciales que no se ajusten totalmente a los anexos, se realizarán de común acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato, siendo éste, la persona que se delegue por parte del contratante para tal fin.

NOTA 3: Las actividades no se agotan con las descritas en las fichas técnicas, toda vez que corresponden a la planeación normal del mantenimiento de los equipos, pero si este presenta algún daño o avería, se podrán adicionar al contrato mediante actas de cambio de los ítems o incluso a través de otrosíes.

NOTA 4: El valor de la propuesta debe ser a todo costo, incluyendo impuestos, contribuciones, gravámenes y demás gastos que se incurran en la prestación del servicio con sus suministros

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Estudio Previo.

Por lo anterior, El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución delrespectivo contrato, los servicios deberán cumplir mínimo con las siguientes condiciones técnicas:

8.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

a- Inspeccionar sistemas de control: Revisar funcionamiento de sistemas de control en equipos dosificadores, sistemas de graduación y rotámetros, válvulas de aspiración, válvulas de descarga y válvulas de pie.

b- Inspeccionar Sistema de impulsión: Desmontar, revisar y ajustar sistemas de impulsión en bombas: impulsores, estatores y sellos, en sistemas de dosificación: membranas y excéntricas.

c- Revisión de elementos de giro: Revisar elementos de giro: Bujes,

rodamientos, casquillos, etc, verificar holguras, ajustes, vibración y ruidos; lubricar cada uno de estos elementos si se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento.

d- Revisión de sellos, empaques y elementos de hermeticidad: Revisar elementos de hermeticidad: Sellos, empaques, o'rings, etc., verificar estanqueidad y verificar si se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento.

e- Inspeccionar Sistemas eléctricos: Desmostar y revisar contactores en tableros de maniobra debombas y agitadores, verificar estado de pastillaje y resortes, verificar cableado y bandejas porta cables y terminales de conexión.
Verificar bobinas de motores eléctricos y grupos de arranque en motores monofásicos.
Verificar funcionamiento eléctrico de los sistemas de generación.
Verificación de los sistemas de refrigeración de motores eléctricosajuste y calibración de los elementos que así lo permitan.

f- Calibración: Calibración de equipos de dosificación

8.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:
a- Mantenimiento de motores: Analizar la conveniencia de reparación, y/o rebobinar los motores eléctricos y el cambio de los grupos de arranque en los motores monofásicos.

b- Mantenimiento de bombas: Evaluar la necesidad de cambio de sistemas de impulsión: impulsores, estatores, sellos mecánicos, rodamientos, bujes, casquillos, empaques y demás elementos que no sean sujetos de reparación.

c- Mantenimiento equipos de dosificación: Inspeccionar elementos de control de dosificación, si no cumplen condiciones de estanqueidad, cambiar elementos como sellos, empaques, filtros, membranas, válvulas de control, elementos de medición y otros elementos que se requieran.

d- Mantenimiento tableros de maniobra: Inspección general a contactores, verificación y/o cambio de pastillaje, resortes, bobinas, terminales y conductores que se requieran.

8.3 Reposición de repuestos nuevos y originales

El contratista seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas.
Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el contratista seleccionado. En los casos de servicios especializados o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el contratista podrá ejecutarlos a través de un tercero, sin que por ello el contratista seleccionado limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante El Municipio de Simijaca en sus obligaciones y responsabilidades contractuales. Se deberá señalar en la propuesta los servicios que no serán directamente prestados por el

	contratista y se informará el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán dichos servicios. **8.4 <u>REPUESTOS</u>** El contratista deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los equipos sean genuinos y originales de buena calidad. Es de anotar que solo se aceptarán repuestos homologados, con la debida aprobación de la entidadcontratante, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS. En el evento de requerirse repuestos, estos serán autorizados por parte del supervisor del contrato, previa cotización realizada por el contratista donde se especifique las características del repuesto, tales como: la marca, referencia, garantía y si el repuesto cotizado es original o homologado. Si debido a circunstancias comprobadas y autorizadas por la entidad, previamente por el supervisor del contrato y a su juicio impidan que el repuesto sea original, este podrá ser homologado, siemprey cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto funcionamiento del equipo, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características ya descritas, previa autorización del supervisor del contrato. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales para los equipos que lo requieran. El contratista deberá reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad contratante. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo. **<u>8.5 GARANTIA DE LOS REPUESTOS Y SERVICIOS</u>** Repuestos: Los repuestos que se instalen a los respectivos equipos cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales y acorde a las marcas de cada equipo. Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato designado por la entidad contratante al momento de la entrega del equipo reparado, en bolsas individuales y marcadas con la identificación del equipo al que se haya realizado el cambio. **<u>8.6 CALIDAD DE LOS SERVICIOS</u>** El proponente seleccionado será responsable por la calidad de servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.
PROPUESTA ECONOMICA	***El proponente debe indicar el valor de su propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*** *Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, y*

los valores diligenciados en el Anexo de la oferta económica no deberán presentar centavos.

El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la prestación de los bienes, obras o servicios, del talento humano, de las prestaciones y los salarios del personal que vincule para la ejecución del contrato, de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cumpliendo con las normas laborales sobre la materia, de los impuestos y demás gastos que origine el mismo; por ningún motivo los aspectos anteriormente mencionados se considerarán costos adicionales a cargo de la Alcaldía Municipal de Simijaca - Cundinamarca.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético la Alcaldía Municipal de Simijaca - Cundinamarca, procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, el cual será de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los precios definitivos para el proceso de selección, si al efectuarse la revisión aritmética el valor supera el presupuesto oficial estimado para la convocatoria el Municipio rechazara la oferta.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMIJACÁ - CUNDINAMARCA, podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.

NOTA 1: *Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo por numeral del estudio de mercado, ni superar el precio techo total, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.*

NOTA 2:
PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: *De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)*

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

NOTA 3: *Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.*

	NOTA 4: *Será responsabilidad del oferente la discriminación correctamente de los impuestos tributarios (SI APLICA) en cada uno de los Ítems ofertados, de acuerdo a la normatividad vigente.* ***NOTA 5:*** *La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales* ***NOTA 6:*** *El contratista deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.* ***NOTA 7:*** *De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.*
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	*n/a*

Valor estimado del contrato, su justificación y forma de pago

El presupuesto oficial asignado para esta contratación es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($39.786.456,99) MCTE.**
Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el cual fue obtenido analizando las cotizaciones antes relacionadas.

Forma de pago:

EL MUNICIPIO, pagará el valor del presente contrato, mediante **actas parciales mensuales** de acuerdo con los servicios efectuados en el cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura o su equivalente e informe por parte del contratista, presentación de soportes del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA al sistema general de seguridad social. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.
Para el pago final además de los requisitos anteriores, se deberá adjunta acta de liquidación del contrato debidamente firmada.
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el termino para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos en exigidos en el presente estudio previo.
Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y este no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
En todo caso cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC municipal.

Justificación:
Teniendo en cuenta las cotizaciones previamente evidenciadas, se procede a realizar en promedio entre las tres cotizaciones a fin de establecer el valor total promedio de valores unitarios, que serán la referencia para la presentación de la oferta:

				COTIZACIÓN 1 RT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES		COTIZACIÓN 2 SINCO INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	MANTENIMIENTO SISTEMA DOSIFICADOR DE CLORO GASEOSO MARCA HYDRO 0 -25 Lbs, INCLUYE CAMBIO DE SELLOS, EMPAQUES, DIAFRAGMA Y CALIBRACIÓN.	UN	1.00	$1,460,000	$ 1,460,000	$ 1,580,000	$ 1,580,000	$1,520,000	$ 1,520,000
2	MANTENIMIENTO SISTEMA DOSIFICADOR DE CLORO GASEOSO MARCA ECO-CHLOR 0 -25 Lbs, INCLUYE CAMBIO DE SELLOS, EMPAQUES, DIAFRAGMA Y CALIBRACIÓN.	UN	1.00	$1,460,000	$ 1,460,000	$ 1,580,000	$ 1,580,000	$1,520,000	$ 1,520,000
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXION FLEXIBLE CADMIADA CILINDRO/MANIFOLD (1.50 m)	UN	1.00	$ 700,000	$ 700,000	$ 752,000	$ 752,000	$ 726,000	$ 726,000
4	MANTENIMIENTO EYECTOR PARA CLORADOR INCLUYE CAMBIO DE SELLOS Y CALIBRACIÓN	UN	1.00	$ 450,000	$ 450,000	$ 500,000	$ 500,000	$ 475,000	$ 475,000
5	MANTENIMIENTO BOMBA VERTICAL IHM VMSS8 - 120, 10 HP								
5.1	Suministro e instalación de sello Mecánico VMSS 8/16 (NV)	UN	1.00	$1,280,000	$ 1,280,000	$ 1,320,000	$ 1,320,000	$1,300,000	$ 1,300,000
5.2	Suministro e instalación de difusor de descarga VMSS 8/16	UN	1.00	$ 250,000	$ 250,000	$ 236,000	$ 236,000	$ 243,000	$ 243,000
5.3	Suministro e instalación de conjunto cojinete VMSS8 (4A) HMSS8(13) (NV)	UN	1.00	$ 320,000	$ 320,000	$ 370,000	$ 370,000	$ 345,000	$ 345,000
5.4	Suministro e instalación de buje cojinete VMSS/HMSS 8/16 (NV)	UN	1.00	$ 190,000	$ 190,000	$ 240,000	$ 240,000	$ 215,000	$ 215,000
5.5	Suministro e instalación de rotor VMSS8 (49)HMSS(4) (NV)	UN	5.00	$ 210,000	$ 1,050,000	$ 250,000	$ 1,250,000	$ 230,000	$ 1,150,000
5.6	Suministro e instalación de difusor VMSS8(4)HMSS8(12)	UN	4.00	$ 280,000	$ 1,120,000	$ 330,000	$ 1,320,000	$ 305,000	$ 1,220,000
5.7	Revisión, mantenimiento y ajuste	UN	1.00	$ 450,000	$ 450,000	$ 480,000	$ 480,000	$ 465,000	$ 465,000
6	MANTENIMIENTO BOMBA VERTICAL IHM VN22, 12 HP								
6.1	Suministro e instalación de sello mecánico D= 3/4"	UN	2.00	$ 180,000	$ 360,000	$ 200,000	$ 400,000	$ 190,000	$ 380,000
6.1	Suministro e instalación de rodamiento 6303	UN	1.00	$ 160,000	$ 160,000	$ 182,000	$ 182,000	$ 171,000	$ 171,000
6.2	Suministro e instalación de buje en bronce fosforado	UN	1.00	$ 120,000	$ 120,000	$ 124,000	$ 124,000	$ 122,000	$ 122,000
6.3	Ajuste asiento rodamiento y alineación de eje	UN	1.00	$ 80,000	$ 80,000	$ 76,000	$ 76,000	$ 78,000	$ 78,000
6.4	Suministro e instalación Rotor impulsor VM 92 mm	UN	6.00	$ 120,000	$ 720,000	$ 116,000	$ 696,000	$ 118,000	$ 708,000
6.5	Suministro e instalación Guías difusores	Par	9.00	$ 30,000	$ 270,000	$ 36,000	$ 324,000	$ 33,000	$ 297,000
6.6	Revisión, mantenimiento y ajuste	UN	2.00	$ 450,000	$ 900,000	$ 470,000	$ 940,000	$ 460,000	$ 920,000
7	MANTENIMIENTO GENERADOR MOTOR A GASOLINA INCLUYE KIT DE PISTÓN/CILINDRO, REVISIÓN MANTENIMIENTO GENERADOR	UN	1.00	$2,520,000	$ 2,520,000	$ 2,600,000	$ 2,600,000	$2,560,000	$ 2,560,000
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA MONOFÁSICA 1/2 Hp FUNCIONAMIENTO CONTINUO S1 PARA DOSIFICACIÓN DE CLORO	UN	1.00	$ 650,000	$ 650,000	$ 730,000	$ 730,000	$ 690,000	$ 690,000
9	MANTENIMIENTO MOTOR AGITADOR, INCLUYE BOBINADO DE MOTOR SELLOS Y RODAMIENTOS	UN	1.00	$ 720,000	$ 720,000	$ 700,000	$ 700,000	$ 710,000	$ 710,000
10	MANTENIMIENTO MOTOR AGITADOR, INCLUYE SELLOS Y RODAMIENTOS	UN	1.00	$ 420,000	$ 420,000	$ 460,000	$ 460,000	$ 440,000	$ 440,000
11	MANTENIMIENTO BOMBAS DOSIFICADORAS SERIE SPRING MS1B108								
11.1	Suministro e instalación filtro válvula de pie serie SPRING	UN	3.00	$ 640,000	$ 1,920,000	$ 630,000	$ 1,890,000	$ 635,000	$ 1,905,000

	MS1B108								
11.2	Suministro e instalación válvula de succión para bomba dosificadora serie SPRING MS1B108	UN	3.00	$ 540,000	$ 1,620,000	$ 480,000	$ 1,440,000	$ 510,000	$ 1,530,000
11.3	Suministro e instalación válvula de descarga para bomba dosificadora serie SPRING MS1B108	UN	3.00	$ 540,000	$ 1,620,000	$ 480,000	$ 1,440,000	$ 510,000	$ 1,530,000
11.4	Suministro e instalación cabezal en PP para bomba dosificadora serie SPRING MS1	UN	1.00	$1,800,000	$ 1,800,000	$1,720,000	$ 1,720,000	$1,760,000	$ 1,760,000
11.5	Suministro e instalación diafragma D108 para bombas serie SPRING MS1B108	UN	3.00	$1,100,000	$ 3,300,000	$ 980,000	$ 2,940,000	$1,040,000	$ 3,120,000
11.6	Suministro e instalación kit de pistón para bombas serie SPRING MS1B108	UN	1.00	$1,200,000	$ 1,200,000	$1,000,000	$ 1,000,000	$1,100,000	$ 1,100,000
11.7	Suministro e instalación kit de rodamientos para bombas serie SPRING MS1B108	UN	3.00	$ 340,000	$ 1,020,000	$ 340,000	$ 1,020,000	$ 340,000	$ 1,020,000
11.8	Revisión, mantenimiento y ajuste	UN	4.00	$ 450,000	$ 1,800,000	$ 380,000	$ 1,520,000	$ 415,000	$ 1,660,000
12	MANTENIMIENTO ARRANCADOR 40 HP, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE 1 CONTACTOR DELTA Y DOS CONTACTORES ESTRELLA, CABLEADO Y TERMINALES DE CADA TABLERO	UN	2.00	$ 450,000	$ 900,000	$ 420,000	$ 840,000	$ 435,000	$ 870,000
13	MANTENIMIENTO ARRANCADOR 10 Y 12 HP, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE 1 CONTACTOR DELTA Y DOS CONTACTORES ESTRELLA, CABLEADO Y TERMINALES DE CADA TABLERO	UN	2.00	$ 400,000	$ 800,000	$ 420,000	$ 840,000	$ 410,000	$ 820,000
14	MANTENIMIENTO TABLERO DE ARRANCADORES 1 HP, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE CONTACTORES, CABLEADO Y TERMINALES DE CADA TABLERO	UN	1.00	$ 320,000	$ 320,000	$ 360,000	$ 360,000	$ 340,000	$ 340,000
15	ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA BOMBAS JUAN PACHO Y LA CLARITA	UN	1.00	$ 800,000	$ 800,000	$ 850,000	$ 850,000	$ 825,000	$ 825,000
17	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS PALA Y ESTRELLA	UN	1.00	$ 100,000	$ 100,000	$ 88,000	$ 88,000	$ 94,000	$ 94,000
18	JUEGO LLAVES COMBINADAS X 20 PIEZAS METRICO Y PULGADAS	UN	1.00	$ 320,000	$ 320,000	$ 400,000	$ 400,000	$ 360,000	$ 360,000
19	ENGRASADORA MANUAL 1 LB	UN	1.00	$ 219,999.99	$ 219,999.99	$ 270,000	$ 270,000	$ 245,000	$ 245,000

SUB TOTAL		$ 33,389,999.99	$ 33,478,000	$ 33,434,000
IVA	19%	$ 6,344,100	$ 6,360,820	$ 6,352,460
TOTAL		**$ 39,734,099.99**	**$ 39,838,820**	**$ 39,786,459.99**

ANÁLISIS DEL ESTUDIO REALIZADO

El presupuesto asignado para esta contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($39.786.456,99) MCTE.** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el cual fue obtenido analizando las cotizaciones antes relacionadas.

Se tendrá en cuenta que la persona natural o jurídica que ejecute el contrato tenga dentro de sus actividades la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato, y cumpla con las obligaciones establecidas en el estudio previo el cual forma parte integral de la invitación pública.

Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	*Obligaciones de los Contratantes* *Son obligaciones específicas de los Contratantes las siguientes:* ***A) Obligaciones del Municipio:*** 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 8. Liquidar el contrato. 9. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución ***B) Obligaciones específicas del Contratista.*** Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada. 2. Ejecutar con eficiencia y diligencia los servicios contratados, según las indicaciones y recomendaciones del supervisor del contrato. 3. Llevar un control de las entradas y salidas de los equipos de la Planta de Tratamiento de agua potable, así como de la entrega al servidor encargado de recibirlos. 4. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos de que conduzcan a demoras injustificadas.

<table>
<tr><td></td><td>5. Realizar el mantenimiento con las herramientas adecuadas y el equipo necesario.
6. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento y las características físicas internas o externas de los equipos para el mantenimiento.
7. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Estas actividades que deben rehacerse no implicarán modificaciones en el plazo de ejecución o valor pactado del contrato.
8. Responder por los daños ocasionados por los equipos dentro y fuera de la Planta de Tratamiento de Agua Potable mientras se encuentre en mantenimiento, reparación o prueba, estos daños deber ser asumidos por el contratista sin costo alguno para el Municipio.
9. Elaborar fichas técnicas por cada equipo de los servicios realizados, repuestos suministrados y novedades; dichas fichas deberán adjuntarse a los documentos de facturación cuando sean requeridas por el supervisor del contrato.
10. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal idóneo y adecuado para la prestación de los servicios ofrecidos al Municipio.
11. Responder por cualquier daño ocasionado por terceros a los equipos mientras permanezcan bajo su custodia producto de los mantenimientos.
12. Garantizar que los repuestos utilizados para los mantenimientos sean nuevos y originales, no se aceptarán repuestos de segunda o remanufacturados.
13. Acreditar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social que corresponda.
14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
15. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal para la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS:</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>CUANTIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>30% del valor final del servicio</td><td>5 años contados a partir de la entrega final del servicio</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y 6 meses adicionales</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y 3 años adicionales</td></tr>
<tr><td colspan="3">NOTA 1: Las garantías deberán incluir al Municipio de Simijaca como Beneficiarios.
NOTA 2: Al Municipio no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del Tomador y/o contratista.</td></tr>
</table>
.</td></tr>
<tr><td>IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO</td><td>Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

Descuentos municipales:
• 2% pro cultura
• 4% para el Bienestar del adulto mayor
• ICA-Según la actividad de acuerdo</td></tr>
</table>

	a la lista de codigos CIIU del DANE (Acuerdo No. 25 de 2021) • *1,5% Tasa pro-deporte y recreacion* • *2% estampilla de justicia familiar* *TENER EN CUENTA LOS IMPUESTOS NACIONALES.*
PUBLICIDAD DEL PROCESO:	*Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta.*
MULTAS Y CLAUSULA PENAL	***MULTAS. -****En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA* ***CLÁUSULA PENAL. -*** *En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.*
LUGAR DE EJECUCION	*Jurisdicción del Municipio de Simijaca - Cundinamarca*
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA	*Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, El Municipio manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.*
FACTORES DE DESEMPATE	*En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:* *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Se entiende que hay empate cuando existen dos o más ofertas que obtienen la misma cantidad de puntos luego de aplicar los criterios de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.* *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.* *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.* *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de*

	discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.* *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.* *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.* *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.* *Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.* *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.* *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%)*

	de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.* *Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:* *Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.* *En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes.* *El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.* *La acreditación de los criterios de desempate por parte del proponente, se realiza mediante la correspondiente manifestación por escrito, realizada bajo la gravedad del juramento, y en la cual adicione la documentación que permita verificar el criterio que corresponda. En caso de no aportar la manifestación escrita y/o los documentos soporte, no se podrá tener en cuenta el criterio correspondiente en favor del proponente.*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**1. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)** Existe disponibilidad presupuestal No. **202507012** de 17 de julio de 2025

ORIGINAL FIRMADO

JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIAP
Alcaldesa Municipal de Simijaca

FORMULARIO No 1

Señores
Municipio de Simijaca
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA- No – IPMC-___-2025

Respetados Señores:

El/ Los suscritos_____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Invitación a Contratar, presentamos la siguiente oferta y en caso que el Municipio de Simijaca, nos la acepte nos comprometemos a cumplirlo y se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley No. 1474 de 2011, con sujeción a las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del Municipio De Simijaca presentamos esta propuesta cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA** *y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.*
Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- *Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.*
- *Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.*
- *Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del Municipio y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.*
- *Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACION PUBLICA y aceptamos su contenido.*
- *Que con la comunicación de aceptación de la Oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.*
- *Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.*

Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el
Pliego de condiciones.

- *Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados.*
- *Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación y del contrato.*
- *Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.*
- *Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por medio del siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXX*
- *Que la propuesta tiene una validez de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.*

Que el valor total de la oferta es por la suma de ($.....) incluidos los impuestos a que haya lugar.

Que la siguiente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXX
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:

_____

FIRMA

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y <u>firmado en original</u> por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El/La suscrito XXXXXXXXXXXXXX identificados con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX de XXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA en calidad de ALCALDESA MUNICIPAL quien en adelante se denominará ***LA ENTIDAD,*** *manifestamos la voluntad de asumir el presente* ***COMPROMISO DE TRANSPARENCIA****, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA. *en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.*

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: *Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.*

SEGUNDA*: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.*

TERCERA: *Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.*

CUARTA: *Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.*

QUINTA*: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.*

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA*: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.*

SEGUNDA*: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.*

COMPROMISOS

PRIMERO: *Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MUNICIPIO DE SIMIJACA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.*

SEGUNDO*: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.*

TERCERO: *Proponente. Me comprometo a suministrar al EL MUNICIPIO DE SIMIJACA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.*

CUARTO*: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.*

QUINTO*: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.*

SEXTO*: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.*

SÉPTIMO*: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.*

OCTAVO*: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.*

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de Simijaca el día XXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE ***LA ENTIDAD***

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ***JOHANA PAOLA MONZON MURCIA***
C.C. No. ***XXXXXXXXXXXXXXXXX*** *Alcaldesa de Simijaca*

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO No. 3
PROPUESTA ECONOMICA

PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

La propuesta económica deberá presentarse en este formato

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO SISTEMA DOSIFICADOR DE CLORO GASEOSO MARCA HYDRO 0 -25 Lbs, INCLUYE CAMBIO DE SELLOS, EMPAQUES, DIAFRAGMA Y CALIBRACIÓN.	UN	1,00		
2	MANTENIMIENTO SISTEMA DOSIFICADOR DE CLORO GASEOSO MARCA ECO-CHLOR 0 -25 Lbs, INCLUYE CAMBIO DE SELLOS, EMPAQUES, DIAFRAGMA Y CALIBRACIÓN.	UN	1,00		
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXION FLEXIBLE CADMIADA CILINDRO/MANIFOLD (1.50 m)	UN	1,00		
4	MANTENIMIENTO EYECTOR PARA CLORADOR INCLUYE CAMBIO DE SELLOS Y CALIBRACIÓN	UN	1,00		
5	MANTENIMIENTO BOMBA VERTICAL IHM VMSS8 - 120, 10 HP				
5,1	Suministro e instalación de sello Mecánico VMSS 8/16 (NV)	UN	1,00		
5,2	Suministro e instalación de difusor de descarga VMSS 8/16	UN	1,00		
5,3	Suministro e instalación de conjunto cojinete VMSS8 (4A) HMSS8(13) (NV)	UN	1,00		
5,4	Suministro e instalación de buje cojinete VMSS/HMSS 8/16 (NV)	UN	1,00		
5,5	Suministro e instalación de rotor VMSS8 (49)HMSS(4) (NV)	UN	5,00		
5,6	Suministro e instalación de difusor VMSS8(4)HMSS8(12)	UN	4,00		
5,7	Revisión, mantenimiento y ajuste	UN	1,00		
6	MANTENIMIENTO BOMBA VERTICAL IHM VN22, 12 HP				
6,1	Suministro e instalación de sello mecánico D= 3/4"	UN	2,00		
6,1	Suministro e instalación de rodamiento 6303	UN	1,00		
6,2	Suministro e instalación de buje en bronce fosforado	UN	1,00		
6,3	Ajuste asiento rodamiento y alineación de eje	UN	1,00		
6,4	Suministro e instalación Rotor impulsor VM 92 mm	UN	6,00		
6,5	Suministro e instalación Guías difusores	Par	9,00		
6,6	Revisión, mantenimiento y ajuste	UN	2,00		
7	MANTENIMIENTO GENERADOR MOTOR A GASOLINA INCLUYE KIT DE PISTÓN/CILINDRO, REVISIÓN MANTENIMIENTO GENERADOR	UN	1,00		
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA MONOFÁSICA 1/2 Hp FUNCIONAMIENTO CONTINUO S1 PARA DOSIFICACIÓN DE CLORO	UN	1,00		
9	MANTENIMIENTO MOTOR AGITADOR, INCLUYE BOBINADO DE MOTOR SELLOS Y RODAMIENTOS	UN	1,00		
10	MANTENIMIENTO MOTOR AGITADOR, INCLUYE SELLOS Y RODAMIENTOS	UN	1,00		
11	MANTENIMIENTO BOMBAS DOSIFICADORAS SERIE SPRING MS1B108				
11,1	Suministro e instalación filtro válvula de pie serie SPRING MS1B108	UN	3,00		

11,2	Suministro e instalación válvula de succión para bomba dosificadora serie SPRING MS1B108	UN	3,00		
11,3	Suministro e instalación válvula de descarga para bomba dosificadora serie SPRING MS1B108	UN	3,00		
11,4	Suministro e instalación cabezal en PP para bomba dosificadora serie SPRING MS1	UN	1,00		
11,5	Suministro e instalación diafragma D108 para bombas serie SPRING MS1B108	UN	3,00		
11,6	Suministro e instalación kit de pistón para bombas serie SPRING MS1B108	UN	1,00		
11,7	Suministro e instalación kit de rodamientos para bombas serie SPRING MS1B108	UN	3,00		
11,8	Revisión, mantenimiento y ajuste	UN	4,00		
12	MANTENIMIENTO ARRANCADOR 40 HP, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE 1 CONTACTOR DELTA Y DOS CONTACTORES ESTRELLA, CABLEADO Y TERMINALES DE CADA TABLERO	UN	2,00		
13	MANTENIMIENTO ARRANCADOR 10 Y 12 HP, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE 1 CONTACTOR DELTA Y DOS CONTACTORES ESTRELLA, CABLEADO Y TERMINALES DE CADA TABLERO	UN	2,00		
14	MANTENIMIENTO TABLERO DE ARRANCADORES 1 HP, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE CONTACTORES, CABLEADO Y TERMINALES DE CADA TABLERO	UN	1,00		
15	ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA BOMBAS JUAN PACHO Y LA CLARITA	UN	1,00		
17	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS PALA Y ESTRELLA	UN	1,00		
18	JUEGO LLAVES COMBINADAS X 20 PIEZAS METRICO Y PULGADAS	UN	1,00		
19	ENGRASADORA MANUAL 1 LB	UN	1,00		

VALOR TOTAL PROPUESTA: ..... (...)

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

_____

FIRMA

FORMULARIO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ART 9 LEY 828 DE 2003 ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007)

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SIETE (7) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo que a la fecha de presentación de la oferta la empresa que represento se encuentra a paz y salvo en el pago mencionado.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato

_____
Firma en original
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: *La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.*

FORMULARIO No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO PC-1

PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO SISTEMA DOSIFICADOR DE CLORO GASEOSO MARCA HYDRO 0 -25 Lbs, INCLUYE CAMBIO DE SELLOS, EMPAQUES, DIAFRAGMA Y CALIBRACIÓN.	UN	1,00
2	MANTENIMIENTO SISTEMA DOSIFICADOR DE CLORO GASEOSO MARCA ECO-CHLOR 0 -25 Lbs, INCLUYE CAMBIO DE SELLOS, EMPAQUES, DIAFRAGMA Y CALIBRACIÓN.	UN	1,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXION FLEXIBLE CADMIADA CILINDRO/MANIFOLD (1.50 m)	UN	1,00
4	MANTENIMIENTO EYECTOR PARA CLORADOR INCLUYE CAMBIO DE SELLOS Y CALIBRACIÓN	UN	1,00
5	MANTENIMIENTO BOMBA VERTICAL IHM VMSS8 - 120, 10 HP		
5,1	Suministro e instalación de sello Mecánico VMSS 8/16 (NV)	UN	1,00
5,2	Suministro e instalación de difusor de descarga VMSS 8/16	UN	1,00
5,3	Suministro e instalación de conjunto cojinete VMSS8 (4A) HMSS8(13) (NV)	UN	1,00
5,4	Suministro e instalación de buje cojinete VMSS/HMSS 8/16 (NV)	UN	1,00
5,5	Suministro e instalación de rotor VMSS8 (49)HMSS(4) (NV)	UN	5,00
5,6	Suministro e instalación de difusor VMSS8(4)HMSS8(12)	UN	4,00
5,7	Revisión, mantenimiento y ajuste	UN	1,00
6	MANTENIMIENTO BOMBA VERTICAL IHM VN22, 12 HP		
6,1	Suministro e instalación de sello mecánico D= 3/4"	UN	2,00
6,1	Suministro e instalación de rodamiento 6303	UN	1,00
6,2	Suministro e instalación de buje en bronce fosforado	UN	1,00
6,3	Ajuste asiento rodamiento y alineación de eje	UN	1,00
6,4	Suministro e instalación Rotor impulsor VM 92 mm	UN	6,00
6,5	Suministro e instalación Guías difusores	Par	9,00
6,6	Revisión, mantenimiento y ajuste	UN	2,00
7	MANTENIMIENTO GENERADOR MOTOR A GASOLINA INCLUYE KIT DE PISTÓN/CILINDRO, REVISIÓN MANTENIMIENTO GENERADOR	UN	1,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA MONOFÁSICA 1/2 Hp FUNCIONAMIENTO CONTINUO S1 PARA DOSIFICACIÓN DE CLORO	UN	1,00
9	MANTENIMIENTO MOTOR AGITADOR, INCLUYE BOBINADO DE MOTOR SELLOS Y RODAMIENTOS	UN	1,00
10	MANTENIMIENTO MOTOR AGITADOR, INCLUYE SELLOS Y RODAMIENTOS	UN	1,00
11	MANTENIMIENTO BOMBAS DOSIFICADORAS SERIE SPRING MS1B108		
11,1	Suministro e instalación filtro válvula de pie serie SPRING MS1B108	UN	3,00
11,2	Suministro e instalación válvula de succión para bomba dosificadora serie SPRING MS1B108	UN	3,00

11,3	Suministro e instalación válvula de descarga para bomba dosificadora serie SPRING MS1B108	UN	3,00
11,4	Suministro e instalación cabezal en PP para bomba dosificadora serie SPRING MS1	UN	1,00
11,5	Suministro e instalación diafragma D108 para bombas serie SPRING MS1B108	UN	3,00
11,6	Suministro e instalación kit de pistón para bombas serie SPRING MS1B108	UN	1,00
11,7	Suministro e instalación kit de rodamientos para bombas serie SPRING MS1B108	UN	3,00
11,8	Revisión, mantenimiento y ajuste	UN	4,00
12	MANTENIMIENTO ARRANCADOR 40 HP, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE 1 CONTACTOR DELTA Y DOS CONTACTORES ESTRELLA, CABLEADO Y TERMINALES DE CADA TABLERO	UN	2,00
13	MANTENIMIENTO ARRANCADOR 10 Y 12 HP, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE 1 CONTACTOR DELTA Y DOS CONTACTORES ESTRELLA, CABLEADO Y TERMINALES DE CADA TABLERO	UN	2,00
14	MANTENIMIENTO TABLERO DE ARRANCADORES 1 HP, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE CONTACTORES, CABLEADO Y TERMINALES DE CADA TABLERO	UN	1,00
15	ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA BOMBAS JUAN PACHO Y LA CLARITA	UN	1,00
17	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS PALA Y ESTRELLA	UN	1,00
18	JUEGO LLAVES COMBINADAS X 20 PIEZAS METRICO Y PULGADAS	UN	1,00
19	ENGRASADORA MANUAL 1 LB	UN	1,00

NOTAS

NOTA 1: Se aclara que las especificaciones descritas en la ficha técnica hace relación a actividades y repuestos más relevantes para el mantenimiento de los equipos de la PTAP, puede surgir otras actividades y repuestos no discriminados, en este caso el supervisor y el contratista se pondrán de acuerdo con base a la consulta de precios del mercado para evitar sobrecostos, para los respectivos pagos de actividad y repuestos y de esta forma garantizar un mantenimiento óptimo de los equipos de la PTAP.

NOTA 2: Los cuadros de cantidades señalan las posibles necesidades a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato, sin que sea obligación de la entidad contratar cada uno de los ítems dispuestos; estos se agotaran de acuerdo con las necesidades descritas en el objeto del proceso. Así mismo, los arreglos parciales que no se ajusten totalmente a los anexos, se realizarán de común acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato, siendo éste, la persona que se delegue por parte del contratante para tal fin.

NOTA 3: Las actividades no se agotan con las descritas en las fichas técnicas, toda vez que corresponden a la planeación normal del mantenimiento de los equipos, pero si este presenta algún daño o avería, se podrán adicionar al contrato mediante actas de cambio de los ítems o incluso a través de otrosíes.

NOTA 4: El valor de la propuesta debe ser a todo costo, incluyendo impuestos, contribuciones, gravámenes y demás gastos que se incurran en la prestación del servicio con sus suministros

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Estudio Previo.

Por lo anterior, El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución delrespectivo contrato, los servicios deberán cumplir mínimo con las siguientes condiciones técnicas:

8.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

g- Inspeccionar sistemas de control: Revisar funcionamiento de sistemas de control en equipos dosificadores, sistemas de graduación y rotámetros, válvulas de aspiración, válvulas de descarga y válvulas de pie.

h- Inspeccionar Sistema de impulsión: Desmontar, revisar y ajustar sistemas de impulsión en bombas: impulsores, estatores y sellos, en sistemas de dosificación: membranas y excéntricas.

i- Revisión de elementos de giro: Revisar elementos de giro: Bujes, rodamientos, casquillos, etc, verificar holguras, ajustes, vibración y ruidos; lubricar cada uno de estos elementos si se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento.

j- Revisión de sellos, empaques y elementos de hermeticidad: Revisar elementos de hermeticidad: Sellos, empaques, o'rings, etc., verificar estanqueidad y verificar si se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento.

k- Inspeccionar Sistemas eléctricos: Desmostar y revisar contactores en tableros de maniobra debombas y agitadores, verificar estado de pastillaje y resortes, verificar cableado y bandejas porta cables y terminales de conexión.
Verificar bobinas de motores eléctricos y grupos de arranque en motores monofásicos.
Verificar funcionamiento eléctrico de los sistemas de generación.
Verificación de los sistemas de refrigeración de motores eléctricosajuste y calibración de los elementos que así lo permitan.

l- Calibración: Calibración de equipos de dosificación

8.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:
e- Mantenimiento de motores: Analizar la conveniencia de reparación, y/o rebobinar los motores eléctricos y el cambio de los grupos de arranque en los motores monofásicos.

f- Mantenimiento de bombas: Evaluar la necesidad de cambio de sistemas de impulsión: impulsores, estatores, sellos mecánicos, rodamientos, bujes, casquillos, empaques y demás elementos que no sean sujetos de reparación.

g- Mantenimiento equipos de dosificación: Inspeccionar elementos de control de dosificación, si no cumplen condiciones de estanqueidad, cambiar elementos como sellos, empaques, filtros, membranas, válvulas de control, elementos de medición y otros elementos que se requieran.

h- Mantenimiento tableros de maniobra: Inspección general a contactores, verificación y/o cambio de pastillaje, resortes, bobinas, terminales y conductores que se requieran.

8.3 Reposición de repuestos nuevos y originales

El contratista seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas.
Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el contratista seleccionado. En los casos de servicios especializados o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el contratista podrá ejecutarlos a través de un tercero, sin que por ello el contratista seleccionado limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante El Municipio de Simijaca en sus obligaciones y responsabilidades contractuales. Se deberá señalar en la propuesta los servicios que no serán directamente prestados por el contratista y se informará el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán dichos servicios.

8.4 REPUESTOS

El contratista deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los equipos sean genuinos y originales de buena calidad.
Es de anotar que solo se aceptarán repuestos homologados, con la debida aprobación de la entidad contratante, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS.
En el evento de requerirse repuestos, estos serán autorizados por parte del supervisor del contrato, previa cotización realizada por el contratista donde se especifique las características del repuesto, tales como: la marca, referencia, garantía y si el repuesto cotizado es original o homologado.
Si debido a circunstancias comprobadas y autorizadas por la entidad, previamente por el supervisor del contrato y a su juicio impidan que el repuesto sea original, este podrá ser homologado, siemprey cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto funcionamiento del equipo, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características ya descritas, previa autorización del supervisor del contrato. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales para los equipos que lo requieran.
El contratista deberá reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad contratante. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo.

8.5 GARANTIA DE LOS REPUESTOS Y SERVICIOS

Repuestos: Los repuestos que se instalen a los respectivos equipos cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales y acorde a las marcas de cada equipo.
Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato designado por la entidad contratante al momento de la entrega del equipo reparado, en bolsas individuales y marcadas con la identificación del equipo al que se haya realizado el cambio.

8.6 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

_____
FIRMA

FORMULARIO No. 6 FORMATO ANTICORRUPCION

Simijaca Cundinamarca, pulse para escribir una fecha. señores: **MUNICIPIO DE SIMIJACA**

CUNDINAMARCA

La Ciudad

Respetados

señores:

Yo, [Nombre del Representante Legal] identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxx, expedida en xxxxxxx en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proveedor], manifiesto en mi nombre y en nombre de [Nombre de la Empresa o Compañía] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del municipio de Simijaca Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. **No estamos en causal de inhabilidad** alguna para celebrar el contrato conforme al objeto xxxxxxxxxxxxxxx.
3. Nos comprometemos a **NO OFRECER** y **NO DAR** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del municipio de Simijaca Cundinamarca, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de los simuladores u Órdenes de Compra.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas
5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el objeto contractual denominado xxxxxxxxxxxxxxxx nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Condiciones.
8. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para el objeto contractual denominado xxxxxxxxxxxxxxxx, ni en su ejecución.
9. Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
10. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.
11. Así mismo, nos comprometemos a:
    11.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de

todos los involucrados en la preparación de la Propuesta para el objeto contractual denominado xxxxxxxxxxx

11.2 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del proceso contractual denominado xxxxxxxxx.

1. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

RESPONSABLE:

_____

CONTRATISTA